

Referencia:	2021/00021009E
Asunto:	SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA.
MPSS/DMM/rbcm	

ACTA

En Puerto del Rosario, en el Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la **Junta General** del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, para celebrar la **Sesión Extraordinaria**, bajo la Presidencia de D. Antonio Sergio Lloret López, actuando como Secretaria Actal. Dña. M^a del Pino Sánchez Sosa, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

PRESIDENTE

D. Antonio Sergio Lloret López

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS

D. Víctor M. Navarro Delgado (telemáticamente)

REPRESENTANTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Grupo Coalición Canaria

Dña. Dolores A. García Martínez
D. Cristobal David de Vera Cabrera
D. Pedro Martínez Cabrera

Grupo Partido Popular

D. Domingo Pérez Saavedra

Grupo Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura

Dña. Sandra Domínguez Hormiga (telemáticamente)

Grupo Socialista

D. Carlos Rodríguez González
Dña. María Jesús de la Cruz Montserrat (se incorpora a las 11:46 h iniciado el punto 1)

REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Betancuria

D. José Cerdeña Rodríguez

Ayuntamiento de La Oliva

D. Luis Alba Pérez (se incorpora a las 11:47 h iniciado el punto 1)

Ayuntamiento de Pájara

Dña. Dunia E. Álvaro Soler

Ayuntamiento de Tuineje

D. Vicente García Pérez

REPRESENTANTES DE CONSORCIOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Dña. Natividad Marcial Falcón (telemáticamente)

REPRESENTANTES DE TITULARES DE APROVECHAMIENTOS

Dña. Bienvenida Morales Martín

Dña. Goretti Melián Brito (telemáticamente)

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS

D. Germán Domínguez Rodríguez

D. Juan Cerdeña Martín

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Antonio Rodríguez Ramírez

D. Juan José Ávila Roger

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.1.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que **han faltado a esta sesión** D. Francisco Javier Fernández Ledo y Dña. Mónica Bethencourt Medina, y han **excusado su ausencia**: D. Pau Quiles Raya, D. Agustín G. Rodríguez Cabrera y D. Agustín Alberto García.

Asistentes:

- D. Domingo Montañez Montañez, como **Gerente** de este Consejo

1. TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. DUNIA ESTHER ÁLVARO SOLER EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y DE D. VICENTE GARCÍA PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, RESPECTIVAMENTE.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en relación a la composición de la Junta General de los Consejos Insulares de Aguas, así como en los artículos 7, 8 y 9 del Estatuto Orgánico de este Consejo Insular, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo.

Vista las certificaciones de los acuerdos plenarios expedidas por el Secretario General del Ayuntamiento de Pájara, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021, así como por la Secretaria General Interina del Ayuntamiento de Tuineje, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 29 de septiembre de 2021, relativo a la designación, entre otros, de los representantes titular y suplente de la Corporación en la Junta General del Consejo Insular de Aguas.

Se procede a la toma de posesión de los Sres. Consejeros presentes en representación del grupo c) correspondiente a los Ayuntamientos de la isla de Fuerteventura:

- Por el Ayuntamiento de Pájara, en virtud del acuerdo plenario celebrado el 27 de mayo de 2021

Dña. Dunia Esther Álvaro Soler y que presta juramento según la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

- Por el Ayuntamiento de Tuineje, en virtud del acuerdo plenario celebrado el 29 de septiembre de 2021

D. Vicente García Pérez y que presta juramento según la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA.

Atendiendo lo establecido en el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo, que dispone que cada uno de los grupos de Consejeros de la Junta General elegirá entre sus miembros a los componentes de la Junta de Gobierno, en las siguientes proporciones:

- 2 del Grupo c), grupo en representación de los Ayuntamientos.

Por el Sr. Gerente comenta la composición del mencionado grupo en esta legislatura y aprobados por la Junta General.

Finalmente, el grupos c), designan como representantes en la Junta de Gobierno:

En representación del **Grupo c)** a:

- D. Francisco Javier Fernández Ledo, en representación del Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- D. Vicente García Pérez, en representación del Ilustre Ayuntamiento de Tuineje, aceptándose por la unanimidad de los asistentes.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, DON CRISTÓBAL DAVID DE VERA CABRERA.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia número CIA/2021/177 de 11 de agosto de 2021 (ref. 2019/00034508M) por el que se procedió a la delegación de competencias en el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, don Cristóbal David de Vera Cabrera, en cumplimiento con lo dispuesto en los art. 6, 8 y 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (B.O.C. nº 90, de 25 de julio de 1.994 y B.O.C. nº 48, de 7 de marzo de 2.007) y habiéndose publicado dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 99 de 18 de agosto de 2021.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022, ACUERDOS QUE PROCEDAN. EXPTE. 2021/00014959K.

Por la Presidencia se da la palabra al Sr. Vicepresidente quien comenta el proyecto de presupuestos e informa de las actuaciones que se quieren llevar a cabo y que está reflejado en la Propuesta de la Gerencia.

El Sr. Gerente expone en líneas generales el proyecto de presupuestos.

Visto el Borrador del Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2022 para el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura que asciende a **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, no existiendo variación con respecto a la anualidad anterior, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.500,00 €
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.000,00 €
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>1.183.600,00 €</u>

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL	947.406,49 €
CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	220.193,51 €
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	10.000,00 €
CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>1.183.600,00 €</u>

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 para este Organismo Autónomo, cuyo resumen por títulos y capítulos es el siguiente:

TÍTULO I. NORMAS GENERALES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES
CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES
CAPÍTULO II. GESTIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
CAPÍTULO IV. PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA
CAPÍTULO V. DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO
CAPÍTULO VI. INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO y JUNTA GENERAL.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

DISPOSICIÓN FINAL.

Visto el informe económico-financiero emitido por el Sr. Gerente en fecha 5 de noviembre de 2021, la **Memoria del Sr. Presidente** de fecha 6 de noviembre de 2021, la **Memoria del Servicio de Recursos Humanos** emitida el 29 de octubre de 2021, así como el **informe de la Interventora Accidental, D^a. María Dolores Miranda López, de fecha 19 de noviembre de 2021 que concluye: "...El Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para 2022 se presenta nivelado y recoge, en principio, los créditos necesarios y suficientes para la atención de las obligaciones que le son exigibles. Por su parte, los ingresos se consideran suficientes en relación con los gastos presupuestados. Además, el expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para el ejercicio 2022 contiene la documentación preceptiva y analizada la misma, se encuentra conforme en cuanto a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990, de 20 de abril. No obstante, procederá previa a la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para 2022, la adecuación de la orgánica al código 4450 con la descripción "AGUAS"..."**

Vista la vigente **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** que ha sido aprobada por la Junta General del Consejo Insular de Aguas, en sesión celebrada el 18 de enero de 2019, así como por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de fecha 15 de marzo de 2019, y modificada por resolución del presidente de este Organismo nº CIA/2019/173 de fecha 18 de septiembre de 2019, siendo publicada en el **BOP número 134 del 6 de noviembre de 2019.**

Atendiendo que en correspondencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, las **plazas de funcionarios** del Consejo Insular de Aguas se recogen en la **plantilla de personal funcionario del Cabildo de Fuerteventura**, siendo las plazas de **personal laboral** las que se recogen en la **plantilla del Consejo Insular de Aguas** de Fuerteventura, según el detalle siguiente:

PLANTILLA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

PLAZAS DE FUNCIONARIOS ADSCRITAS AL ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

Escala de Administración General:

<u>Subescala</u>	<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
Técnica	1	Técnico de Administración General, A1	Cubierto interinamente
Administrativa	1	Administrativo, C1	Cubierto interinamente
Administrativa	2	Administrativo, C1	Ocupado (comisión)
Administrativa	1	Administrativo, C1	Ocupado
Administrativa	2	Administrativo, C1	Vacantes

Escala de Administración Especial:

<u>Subescala</u>	<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
Técnica	1	Técnico Superior-rama jurídica, A1	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Superior, A1	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Ocupado
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Vacante

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA
--

PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO

<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
1	Gerente, A1	Ocupado

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
1	Técnico Medio, (A2)	Ocupado (exc. cargo)
1	Vigilante, C2	Ocupado
2	Vigilante, C2	Cubiertos temporalmente
1	Vigilante, C2	Vacante

Atendiendo que las estimaciones de las retribuciones correspondientes a dichos empleados públicos se han hecho de acuerdo con lo expuesto en la **Memoria del Servicio de Recursos Humanos** emitida el 29 de octubre de 2021.

Considerando que en concordancia con lo establecido en el **artículo 17.b) del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura**, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007 de 27 de febrero, **corresponde a la Junta de Gobierno elaborar el Proyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas, y en virtud de lo dispuesto en los apartados c) y e) del artículo 14 corresponde a la Junta General aprobar el Proyecto de Presupuestos, para su remisión a Cabildo Insular, así como aprobar la plantilla de personal.**

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.7 del citado Estatuto Orgánico corresponde al gerente preparar el presupuesto anual de acuerdo con las directrices de los Órganos de Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007 de 27 de febrero.

Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Aprobar la elaboración del **Borrador de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022** del Organismo Autónomo: Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, por importe que asciende a la cantidad de **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, así como **su elevación a la Junta General para su aprobación y posterior remisión al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.**

INTERVENCIONES:

Interviene don Carlos Rodríguez felicitando al Sr. Gerente por el trabajo que, a todas luces, es insuficiente para acometer las competencias del CIAF, haciendo falta mucho más personal para dar respuesta a las demandas de los vecinos, así como llevar a cabo las funciones encomendadas por la normativa vigente.

Doña María Jesús de la Cruz manifiesta que es un presupuesto continuista de la corporación anterior, reconociendo el trabajo realizado por el personal del CIAF y manifiesta que sabe del retraso de los expedientes por la alta carga del trabajo, así como del retraso en la ejecución de obras y actuaciones de esta Administración y que entendía que la transferencia económica del Cabildo Insular de Fuerteventura al CIAF, por lo expuesto, debería ser mayor. También tiene conocimiento de que distinto personal del Cabildo está apoyando al CIAF y no conoce los motivos de esta situación, así

como le gustaría conocer de las actuaciones llevadas a cabo en la conservación y mantenimiento hidráulico.

Doña Goretti Melián preguntan por los conceptos que conllevan el pago de un canon.

El Sr. Gerente explica que desde el Organismo se tienen que cobrar por el uso y aprovechamiento de los bienes que integran el Dominio Público Hidráulico y que están recogidas en la parte dispositiva de las resoluciones del CIAF.

El Sr. Vicepresidente indica que el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura se vió sin personal administrativo y sin jurista, este último por causa de baja, por lo que se dio la necesidad de dotar de forma provisional, con personal del Cabildo a fin de reforzar los medios humanos de los que tanto se necesita.

Doña Lola García interviene diciendo que no tendrán problemas en la parte económica.

El Sr. Presidente comenta que hay que reconocer que deben mejorar el equipo humano y agradecer el servicio prestado por el personal del Organismo. Indica también que la capacidad de financiación no va a ser un problema, a través de los correspondientes expedientes se dotarán de recursos económicos, para llevar a cabo las funciones que tienen atribuidas por ley que den respuesta a las actuaciones planteadas por la Gerencia, y que hay que priorizar con el apoyo del Cabildo I. de Fuerteventura, con el Servicio de Obras y Maquinaria.

El Sr. Presidente hace hincapié e informa de los acuerdos del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en material hídrico, dado cuenta pormenorizado de las actuaciones que están llevando a cabo.

Sometido el asunto a votación, la **Junta General**, con diecisiete votos a favor, el voto en contra emitido por Dña. Sandra Domínguez Hormiga y dos abstenciones emitidas por D. Carlos Rodríguez González y Dña. María Jesús de la Cruz Montserrat, informa favorablemente el **Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022** del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, **cuya elaboración ha sido aprobada por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2021**, por importe que asciende a la cantidad de **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, para su posterior remisión al **Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura**.

El Sr. Presidente toma la palabra manifestando que antes de dar por finalizada la sesión quería hacer una mención y agradecimiento público a Dña. M^a Mercedes Contreras Fernández, Secretaria de esta Administración Hidráulica, por la labor desempeñada en dicha Secretaría del Organismo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos del día y fecha indicado en el encabezamiento.